

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DE LA SALA DE ESTUDIO

REQUISITOS PARA EL ACCESO A LA SALA

- Ser mayor de 16 años (cuando el/la solicitante sea menor de 18 años, será requisito indispensable la firma de la solicitud por parte de la persona que ejerza como representante legal de el/la menor).
- Disponer de un código de acceso a la sala de estudio y ser titular del mismo.
- No se permite el acceso con acompañantes.

CÓDIGO DE ACCESO

El código de acceso puede obtenerse:

- De forma presencial, cumplimentando la solicitud disponible en la oficina de la concejalía de Educación, Plaza del Rollo n.º 2, y presentándola por registro en la oficina de C.I.T.A.
- Telemáticamente, mediante el trámite "EDU004" disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villena.

El código es personal e intransferible, nadie puede utilizarlo salvo el/la titular del mismo.

En caso de olvido, puede recuperar su código volviendo a realizar la solicitud descrita anteriormente.

Si desea solicitar la baja del código, también puede realizarla utilizando el mismo procedimiento seguido para su obtención.

HORARIO PÚBLICO

El horario general al público de la sala de estudio es de lunes a domingo, durante las 24 horas del día. La concejalía de Educación podrá establecer otros horarios de servicio en concordancia con las necesidades de cada momento.

CONEXIÓN A INTERNET

La sala dispone de conexión a internet vía Wi-Fi.

NORMAS DE USO

- Se guardará el máximo silencio en la sala de estudio.
- Tanto el teléfono móvil como otros dispositivos electrónicos permanecerán en un modo sin sonido.
- Debe mantenerse un comportamiento respetuoso hacia el resto de personas usuarias de la sala.
- Está prohibido el consumo de alimentos y bebidas alcohólicas en la sala de estudio.
- En todo momento se mantendrán la limpieza y cuidado adecuados, dejando las instalaciones en perfecto estado.
- No está permitida la reserva de espacios con apuntes, libros, etc. El tiempo máximo de ausencia será de 30 minutos. Tras ese intervalo, el puesto quedará libre para que, apartando tus pertenencias, lo ocupe otra persona.
- Queda prohibida la colocación de carteles, etiquetas, pegatinas, etc., en mobiliario o cualquier otra zona de las instalaciones.
- No se permite el acceso con animales, excepto perros asistenciales acompañando a la persona a la que asistan.
- No se pueden introducir dentro de la sala elementos de transporte tales como bicicletas, patinetes eléctricos, etc.
- Está prohibido fumar en las instalaciones.

- El/la titular del código de acceso a la sala será responsable del mal uso que realice de la misma, incluyendo el mal uso realizado por personas que accedan a su cargo de forma indebida. Asimismo, tendrá la obligación de dar parte al Ayuntamiento de Villena de los daños causados por su cuenta y de los que puedan ocasionar otras personas usuarias de la sala.
- El Ayuntamiento de Villena no se hace responsable de las pertenencias de las personas usuarias de la sala.

El incumplimiento de las normas establecidas podrá constituir una infracción merecedora de sanción. Los hechos serán puestos en conocimiento del órgano competente para sancionar, que podrá aplicar las sanciones previstas en el artículo 14 de la **Ordenanza Reguladora de cesión de uso de locales y espacios municipales y préstamo de material municipal del Ayuntamiento de Villena**.

CLIMATIZACIÓN Y ALUMBRADO

La climatización y el alumbrado de la sala están automatizados durante todo el año, por lo que está terminantemente prohibido manipular tanto el panel de control del climatizador como los interruptores del alumbrado.

INCIDENCIAS

Cualquier incidencia será comunicada a la concejalía de Educación a través del teléfono 627424716 en horario matinal de lunes a viernes, por correo electrónico a educacion@villena.es o personándose en la oficina de la concejalía de Educación, Plaza del Rollo n.º 2.

Para incidencias urgentes puede contactar con el 112 o la Policía Local en el número 965346044.